

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA MTTO. INTEGRAL DE SISTEMAS KARDEX Y STOCKEY DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DE LA OSI EEC

1	OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2	PERIODO DE COBERTURA.....	2
3	RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.....	2
4	PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E INFORMES.....	3
4.1	Planificación.....	3
4.2	Informes.....	4
4.3	Asesoría en materia de equipamiento obsoleto	5
5	SUPERVISION Y CONTROL.....	5
6	TIEMPO DE RESPUESTA.....	6
7	EXCLUSIONES.....	6
8	RESPONSABILIDADES DEL HOSPITAL.....	6
9	ESTADO DEL EQUIPAMIENTO.....	7
10	ADICIONES DE NUEVO EQUIPAMIENTO.....	7
11	ANEXO – I.....	8

1 OBJETO DEL CONTRATO.

El adjudicatario del presente Contrato se compromete a mantener los equipos relacionados en el Anexo I en correctas condiciones de funcionamiento, según los términos de éste Contrato.

A éste efecto se realizarán las revisiones anuales con carácter preventivo (en función del programa de mantenimiento que el adjudicatario presentará), reparaciones de averías, actualizaciones técnicas del equipo y mantenimiento del software necesario para gestionar el funcionamiento de los equipos. quedando comprendidos en el importe de éste Contrato los costos de mano de obra, gastos de desplazamiento y piezas de repuesto.

Para los carruseles verticales instalados en 2005 quedan excluidos los materiales, que se sustituirán si fuera necesario previo presupuesto.

Asimismo, se incluye el Upgrade para los carruseles horizontales 1 y 2 instalados en el Servicio de Farmacia en 2011.

2 PERIODO DE COBERTURA.

El período de cobertura del presente Contrato será de 2 anualidades, a partir del 1 de enero de 2.024, pudiéndose prorrogar por un ejercicio hasta un total de tres ejercicios sucesivos.

3 RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

De conformidad con lo establecido en el punto primero, el adjudicatario se compromete a:

- a) Efectuar revisiones anuales con carácter preventivo para mantener en perfecto uso y en condiciones óptimas los equipos, previo planing a presentar ante el Jefe de Ingeniería Biomédica del Hospital para su aprobación y supervisión.
- b) En cada equipo objeto de mantenimiento preventivo se deberá colocar en lugar visible una etiqueta identificativa de la fecha de realización del mantenimiento preventivo y fecha prevista del siguiente mantenimiento. Disponemos en nuestro Servicio de Ingeniería Biomédica de las correspondientes etiquetas que suministraremos al adjudicatario.
- c) Reparar las averías comunicadas por el Hospital a través de Ingeniería Biomédica.
- d) Realizar el mantenimiento predictivo a fin de detectar, analizar y subsanar posibles errores antes de que se produzca una avería técnica o la parada completa del sistema.

- e) Realizar y mantener actualizada la Auditoria del **Estado Tecnológico y Funcional** del equipamiento que se indica en el apartado de informes.
- f) Mantener actualizada la versión de software de los equipos.
- g) Responsabilizarse de la limpieza, según el programa de mantenimiento preventivo e independiente de la que el usuario de los equipos está obligado a realizar periódicamente, de cada uno de los equipos o instalaciones contratados, debiendo asegurarse del mejor estado de conservación de todos ellos.

4 PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E INFORMES.

4.1 Planificación

Al comienzo de la vigencia del Contrato, el Adjudicatario entregará a los Responsables del Hospital una planificación, consensuada con el Jefe de servicio de Ingeniería Biomédica, para la ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo del equipo.

Asimismo, para las actuaciones de Upgrade de los carruseles horizontales incluidas en este contrato, se consensuará la fecha de realización con la jefatura del Servicio de Farmacia, para no interferir en la actividad asistencial. Estas actuaciones deberán programarse coincidiendo con el mantenimiento preventivo del año 2024.

En esta planificación se hará constar cada equipo con su nº de serie, la fecha (día y mes) de la revisión propuesta y tipo de mantenimiento que corresponde (anual o semestral). Una vez acordado dicho calendario, el Adjudicatario se compromete a ejecutarlo, con **una tolerancia de 7 días sobre la fecha prefijada** (siempre y cuando no aparezcan causas de retraso imputables exclusivamente al Hospital).

El calendario se entregará al Jefe Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital y una copia al Jefe de Servicio de Farmacia con el fin de que conozca, desde el comienzo del año, en qué momento se llevará a cabo el mantenimiento de cada equipo individual.

Una vez llegado el momento de hacer la revisión a un equipo concreto, con 48 horas de antelación, se avisará al responsable de Farmacia que en la fecha fijada se realizará esta tarea, por si hubiese algún impedimento para llevarla a cabo.

Es decir, el Adjudicatario, realizará las siguientes tareas de planificación del Mantenimiento Preventivo:

- **A comienzos de año:** Plan General de Revisiones
- **48 horas antes de la revisión:** comunicación al Servicio de Farmacia.

4.2 Informes

El Adjudicatario entregará como plazo máximo en los 30 días posteriores a la finalización del año natural a la Dirección del Hospital el siguiente informe en formato electrónico/digital:

4.2.1 Informe anual

Título del Informe: ***Informe Anual de Actividad de El Adjudicatario en el Hospital***

Dirigido a: ***Jefatura de Ingeniería Biomédica, con copia a la Subdirección de Servicios Generales.***

Contenido:

a) Informe Anual de Actividades de Mantenimiento Preventivo

- Informe de anomalías detectadas durante la ejecución de las revisiones de mantenimiento preventivo del año anterior.
- *Planning* de Mantenimiento para el año siguiente, con indicación de Equipo, nº de serie, ubicación y tipo de mantenimiento

b) Informe general de actividad

- Tiempos de Reparación.
- Tiempos de Respuesta.
- Nº total de Órdenes de Trabajo realizadas.
- Nº de Órdenes de Trabajo abiertas (sin finalizar)
- Lista de Órdenes de Trabajo abiertas y razones.
- Nº de Órdenes de Trabajo cerradas por tipo de actividad.

c) Indicadores Claves de Eficiencia:

- Tiempo Medio de Respuesta.
- Tiempo de Reparación Promedio.

d) Incidencias destacables durante el año.

e) Resumen y Conclusiones de la actividad del año.

Todos los datos numéricos deberán ser también presentados de forma gráfica.

f) Certificado de calibración de instrumentos de medida. Documento actualizado anualmente de la calibración de cada uno de los instrumentos-susceptibles de calibración- que se utilicen en el mantenimiento del equipamiento.

4.2.2 Otros Informes

A parte de estos informes, se emitirán todos aquellos que se estime oportuno para resaltar ciertas incidencias o que sean solicitados por el Hospital. Así mismo, los puntos listados constituyen una relación de mínimos, pudiéndose incluir otros de interés para la Dirección del Hospital y de común acuerdo con el adjudicatario.

4.3 Asesoría en materia de equipamiento obsoleto

El Adjudicatario, se compromete a llevar a cabo, a lo largo de 2024 y que se renovará anualmente, una **Auditoría del Estado Tecnológico y Funcional** de los equipos.

Para llevar a cabo la Auditoría el Adjudicatario tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores de cada uno de los equipos:

- Cumplimiento de las Regulaciones Legales que pudiesen afectar a los equipos
- Adecuación de los mismos a la Normativa vigente
- Antigüedad
- Soporte Técnico existente, por parte del fabricante o distribuidor original, para cada equipo.

Con todos estos datos se obtendrá el **Nivel Técnico Funcional**, lo que permitirá, elaborar un Programa de Renovación que el Adjudicatario deberá exponer a la Dirección del Hospital antes de fin de 2024.

5 SUPERVISION Y CONTROL.

El adjudicatario deberá indicar cualquier defecto de la instalación o equipo que disminuya su rendimiento, produzca un mayor gasto energético o pueda ser motivo de una avería futura, debiendo presentar los informes técnico-económicos necesarios para corregirlo con la suficiente antelación.

Cualquier reparación que implique un gasto económico adicional será ejecutada por el adjudicatario, previo presupuesto presentado en Ingeniería Biomédica del Hospital y tras el conforme del Centro Sanitario.

Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto de éste Contrato deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados.

En caso de tener que variar marca o modelo por causas justificadas, el adjudicatario presentará a Ingeniería Biomédica del Hospital, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestra, certificados de garantía y de homologación, etc., de los materiales que va a emplear no pudiéndose utilizar ningún material que previamente no haya recibido la aprobación del Jefe de Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital.

El Hospital no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de Contrato que no cuente con el conforme previo del Hospital a través de Ingeniería Biomédica y en consecuencia, no se hará cargo de los gastos que se hubieran producido.

En el desarrollo de los trabajos objeto del presente Contrato será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnico y también la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del Contrato (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, las MIBT, normas ITIC, NBE, Reglamento de Recipientes a Presión, Normas Tecnológicas, Reglamento de Productos Sanitarios, etc.).

6 TIEMPO DE RESPUESTA.

El adjudicatario se compromete a dar una respuesta máxima de 24 horas hábiles, a contar desde la fecha de recepción del aviso de reparación.

Horario Hot line: 24h día 365 días al año.

Con acceso remoto del técnico de soporte en caso de ser necesario.

7 EXCLUSIONES.

Los Servicios previstos en el presente Contrato no incluyen las reparaciones por daños resultantes de:

- Uso indebido o errores de mantenimiento de los equipos.
- Catástrofes tales como inundaciones, terremotos, incendios, etc.
- Huelgas, manifestaciones o guerra.
- Reparaciones, modificaciones o traslados sin autorización previa.
- Negligencia o fallos en las condiciones ambientales de trabajo del equipo, tales como aire acondicionado, control de humedad o limpieza.
- Fallo en los sistemas de alimentación eléctrica de los equipos.

El adjudicatario tampoco se responsabilizará por éste Contrato del mantenimiento de equipos de otras marcas, ni del suministro de fungibles, tales como papeles, cintas, cables, electrodos, etc.

No están incluidas en este apartado todo lo que sea material fungible, desechable o definido como de un solo uso por sus fabricantes.

8 RESPONSABILIDADES DEL HOSPITAL.

El Hospital se compromete a:

- a) Dar acceso al personal del adjudicatario a los equipos durante el período de cobertura, a fin de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones.

- b) Proporcionar suficiente espacio de trabajo y medios, tales como mesas y tomas eléctricas para uso.

9 ESTADO DEL EQUIPAMIENTO.

Todos los equipos cubiertos por el presente Contrato se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento en la fecha de entrada en vigor del mismo. El adjudicatario tiene el derecho de inspeccionar los equipos con anterioridad a la firma de dicho Contrato, siendo por cuenta del Hospital cualquier reparación necesaria para la puesta a punto de los que se consideren como fuera de especificaciones.

10 ADICIONES DE NUEVO EQUIPAMIENTO.

El Hospital podrá incorporar en todo momento nuevos equipos al presente Contrato, en las mismas condiciones que el equipo inicial, ajustándose consecuentemente el importe anual del mismo y facturando la parte proporcional por el tiempo a transcurrir hasta el próximo vencimiento anual.

11 ANEXO – I

INVENTARIO	DENOMINACIÓN	MODELO	Nº serie
81206 66-271014	KARDEX HORIZONTAL	HORIZONTAL	11000782/1
93263 66-9019298	KARDEX HORIZONTAL	HORIZONTAL	11000782/2
81210 66-271012	KARDEX VERTICAL	SYS-120-1612	05002805/002
81211 66-271013	KARDEX VERTICAL	SYS-120-1612	05002805/001
66-9001499	STOCKEY KABINET	EST CARGO PACIENTE	201400013
66-9001492	STOCKEY KABINET	EST CARGO PACIENTE	201400021
66-9004544	STOCKEY KABINET	ESTACION ETIQUETADO	1520161101
66-9004552	STOCKEY KABINET	ARMARIO DOBLE	19007-1D
66-9010503	STOCKEY KABINET	ARMARIO DOBLE	19043-1D
66-9010502	STOCKEY KABINET	ARMARIO DOBLE	19044-1D
66-9010501	STOCKEY KABINET	ARMARIO DOBLE	19063-1D
66-9013604	STOCKEY KABINET	ARMARIO DOBLE	19072-1D
66-9013859	STOCKEY KABINET	ARMARIO DOBLE	19086-1D
66-9013605	STOCKEY KABINET	ARMARIO SIMPLE	19066-1S
93678 66-9019684	STOCKEY KABINET	EST CARGO PACIENTE	201400012
66-9001498	STOCKEY KABINET	EST CARGO PACIENTE	2014B00019
66-9004550	STOCKEY KABINET	EST CARGO PACIENTE	2015C00049
66-530015	STOCKEY-0103	CONTROLADOR DE AREA	201100084
66-9010605	STOCKEY-0109	CONTROLADOR DE AREA	SPKA180601
66-530022	STOCKEY-0112	CONTROLADOR DE AREA	201200047
66-530011	STOCKEY-0113	CONTROLADOR DE AREA	201000182
93384 66-9019420	STOCKEY-0114	CONTROLADOR DE AREA	SPKR220301
66-530013	STOCKEY-0116	CONTROLADOR DE AREA	201200002
66-530008	STOCKEY-0117-1	CONTROLADOR DE AREA	201000174
66-530021	STOCKEY-0117-2	CONTROLADOR DE AREA	201200057
66-530023	STOCKEY-0118	CONTROLADOR DE AREA	201200116
66-530010	STOCKEY-0122	CONTROLADOR DE AREA	201100017
66-9003666	STOCKEY-0127	CONTROLADOR DE AREA	AV20160401
66-530006	STOCKEY-0129	CONTROLADOR DE AREA	201000167
66-530012	STOCKEY-0130	CONTROLADOR DE AREA	201000175
66-9013858	STOCKEY-0131	CONTROLADOR DE AREA	SPSR201001
66-530024	STOCKEY-0132	CONTROLADOR DE AREA	2011200149
66-530029	STOCKEY-0133	CONTROLADOR DE AREA	201200053
66-9010604	STOCKEY-0134	CONTROLADOR DE AREA	1520170302
66-530016	STOCKEY-0135	CONTROLADOR DE AREA	201100085
66-530014	STOCKEY-0136	CONTROLADOR DE AREA	201200001
66-530017	STOCKEY-0137	CONTROLADOR DE AREA	201200052
66-530018	STOCKEY-0139	CONTROLADOR DE AREA	201200051

INVENTARIO	DENOMINACIÓN	MODELO	Nº serie
66-530028	STOCKEY-0140-1	CONTROLADOR DE AREA	SKGKAN1520160401
66-530027	STOCKEY-0141	CONTROLADOR DE AREA	201200114
66-530020	STOCKEY-0142	CONTROLADOR DE AREA	201000173
66-530025	STOCKEY-0143	CONTROLADOR DE AREA	201200117
66-9004551	STOCKEY-0517	CONTROLADOR DE AREA	2014B00021
66-9004547	STOCKEY KABINET-0540-1	EST CARGO PACIENTE	2015C00040
66-9004548	STOCKEY KABINET-0540-2	EST CARGO PACIENTE	2015C00048
66-9004549	STOCKEY KABINET-0540-3	EST CARGO PACIENTE	2015C00055
66-9016447	STOCKEY KABINET ALCON	EST CARGO PACIENTE	SPEC180801
81207			
66-271026	ENVASADORA DOSIFICADORA	BLISPACK 470347	028-01

Documento firmado por: MARIA DEL
CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 21.05.2024 13:58:29 CEST

Documento firmado por: IRATXE BENGOA
ALONSO
En la fecha 21.05.2024 16:45:29 CEST